



**Materia:** Aprueba Bases de licitación que indica.

**Fecha:** 10/06/2019

**Número de acto administrativo:** 61

**Vistos:**

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución exenta RA 115/365/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, que asigna funciones de Director Regional del Trabajo Región del Libertador General Bernardo OHiggins Subrogante, a don Ricardo Jofre Muñoz.

**Considerando:**

1. La necesidad de contar con CONTRATO DE MANTENCION DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, Dirección del Trabajo requiere contratar CONTRATO DE MANTENCION DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

**Resuelvo:**

1. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Coordinación de Gestión Global de Soporte, a Coordinadora de Gestión Global de Soporte y Asistente Contable y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Coordinador Inspectivo, Coordinador Atención Usuarios y Coordinador Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen
2. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 4621-8-L119, para la contratación de CONTRATO DE MANTENCION DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, cuyo texto es el siguiente:

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

<b>Número de Adquisición</b>	4621-8-L119
<b>Entidad Licitante</b>	Dirección del Trabajo
<b>Unidad de Compra</b>	Dirección del Trabajo VI Región

<b>Rut</b>	61.502.000-1
<b>Dirección</b>	Plaza Los Heroes 389, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
<b>Nombre de la Licitación</b>	CONTRATO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO
<b>Descripción de la Licitación</b>	SE REQUIERE CONTRATAR MANTENCIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO
<b>Monto disponible:</b>	\$ 3.677.475 incluye impuesto

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Servicios de reparación, mantenimiento o reparación de aire acondicionado Cantidad: 1 Unidad: Unidad no definida	Plaza Los Heroes 389 - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Rancagua	MANTENCIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Servicios de reparación, mantenimiento o reparación de aire acondicionado

Especificaciones Técnicas:

#### **BASES TÉCNICAS**

##### **1.- REQUISITOS DEL OFERENTE**

Para calificar dentro del proceso de selección de la presente licitación, el oferente deberá acreditar por medio de la presentación de antecedentes concerniente a los siguientes aspectos:

##### **a.- Calidad Profesional**

El oferente deberá acreditar la calidad profesional de los encargados de las mantenciones, por medio de la presentación de curriculum profesional más los títulos técnicos debiendo éste corresponder al área de las actividades solicitadas de Climatización y Electricidad. El personal mínimo que debe contar la empresa es de:

Un Técnico en Climatización. (curriculum + título técnico)

Un Técnico Eléctrico. (curriculum + título técnico)

##### **b.- Obras Ejecutadas**

Se evaluará la experiencia del oferente, en función a la acreditación de la ejecución de obras de Climatización y Electricidad, en las cuales se hayan desarrollado las actividades solicitadas en el itemizado de punto 2 de las presentes Bases Técnicas.

El oferente deberá además, acreditar información de los principales clientes y montos de contrato para la ejecución de obras realizadas.

## 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ALCANCES

Las partidas solicitadas para la ejecución por parte de la empresa adjudicada, serán las que se presentan en el cuadro de detalle adjunto.

El oferente, deberá considerar para la presentación de su oferta, sólo las partidas que se presentan, en los cuadros de las actividades, en unidades métricas que se asocian a cada una de ellas.

La empresa adjudicada, deberá considerar la provisión de todos los materiales que se requieran para la ejecución de las partidas y su correspondiente instalación.

Se deberá además, considerar la realización de pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos en materia de mantenimiento e instalación y de aquellas instalaciones que sean intervenidas, debiendo además el contratista emitir hoja de control de equipo con detalle de intervención, individualizando cada equipo.

Se exigirá a la empresa adjudicada, el retiro de todos los excedentes de construcción, escombros o material remanente y su correspondiente traslado a botaderos autorizados.

La instalación de equipos, deberá considerar canalización eléctrica de ductos, realizar pasadas en parámetros y cielos (a través de muros, tabiques y cubiertas) debiendo el contratista realizar una adecuada terminación, conservando un parámetro estético presentable de las obras civiles asociadas a las obras de especialidad.

Los precios unitarios, deberán considerar condición normal de trabajo y equipos a instalar de las siguientes capacidades 9.000, 12.000, 36.000 y 48.000 BTU (Proporcionados por el contratista) y además equipos de aire acondicionado portátil MAC-1200, Kendal. .

Cada requerimiento solicitado, además del presupuesto con el desglose de partidas a realizar.

DETALLE ITEMIZADO
PARTIDAS
<p><b>Mantenimiento Básico de Equipos de Aire Acondicionado</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpieza de filtro de aire.</li><li>• Limpieza de evaporador.</li><li>• Lavado del condensador con detergente especial.</li><li>• Eliminación de ruidos y vibraciones anormales.</li><li>• Verificación bandeja de condensado.</li><li>• Registro de consumos eléctricos.</li><li>• Registro de temperaturas de salida de aire.</li><li>• Registro de presiones de succión y descarga.</li><li>• Verificación de funcionamiento del termostato y switch selector.</li><li>• Pruebas de fugas de refrigerante.</li><li>• Registro de Cartolas de Control de Mantenimiento.</li><li>• Cambio de gomas de amortiguación de compresor y ventilador, en caso de ser necesario.</li><li>• Lubricación de bujes ventilador.</li><li>• Chequeo y limpieza de contactores eléctricos</li><li>• Prueba de accionamiento de preóstato de aceite, baja y alta presión</li><li>• Verificación de niveles de Refrigerante y Recarga de ser necesario.</li></ul>

### **Mantenimiento General de Equipos de Aire Acondicionado**

Se incluyen las partidas anteriores además de:

- Retiro de Equipo, traslado a taller y cambio de piezas, partes y conectores con desperfecto.
- Desarme del equipo, lavado a fondo de todas sus partes
- Prueba de capacitadores, motor ventilador, compresor, resistencia, etc.
- Informe con detalles de los trabajos realizados
- Provisión e instalación de Equipo Split Mural (equipo de carga de Refrigerante, prov. E inst. de Bomba de Condesado, inst. eléctrica y puesta en marcha)
- Cambio de Condensador
- Traslado de equipo Split muro, incluye la instalación eléctrica
- Cambio de Bomba Miniorange

### **3.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (MINIMO TÉCNICO)**

Los proveedores deberán presentar sus ofertas por cada uno de los servicios consultados en el cuadro individualizado en el punto 2 de las presentes Bases Técnicas. Se adjuntará denominado Anexo 3 con las partidas requeridas para completar, se adjunta itemizado diferenciando las distintas partidas.

### **4.- ASEO Y LIMPIEZA GENERAL-**

Los recintos se entregarán limpios y aseados, libres de cualquier elemento o producto de la ejecución de los trabajos, pisos limpios, vidrios desmanchados, artefactos de baños libres de suciedad.

Resumiendo, las instalaciones se entregarán de manera de ser usadas de inmediato.

### **5.- ÁREA DE APLICACIÓN**

El contrato de Mantenimiento e instalación de Aire Acondicionado será aplicable en las oficinas del servicio que se encuentren en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo al detalle adjunto.

En la eventualidad de cambio de dirección (en el área de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins) de alguna de las oficinas presentes en el listado adjunto, la aplicación del contrato será igualmente válida en el periodo de duración de éste.

### **Listado Direcciones inmuebles**

**Se adjunta a los términos de referencia el presente listado de inmuebles, donde se identifica oficina y su correspondiente dirección física, en la cual la empresa adjudicada deberá realizar las obras contempladas en itemizado, en pos de dar cumplimiento al contrato de mantenimiento de Aire Acondicionado. Los inmuebles referenciados se ubican exclusivamente en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.**

<b>OFICINA</b>	<b>COMUNA</b>	<b>CALLE</b>	<b>Nº</b>
<b>DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO</b>	RANCAGUA	Plaza Los Héroes	389

INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO RANCAGUA	RANCAGUA	Alameda	347
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO COLCHAGUA	SAN FERNANDO	Argomedo	634
INSPECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO CARDENAL CARO	PICHILEMU	Avenida Agustín Ross	760
INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO RENGÓ	RENGO	Alonso de Ercilla	305
INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	Carmen Gallegos	303
INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	Calle 21 de Mayo	085
		Nicolas Palacios	55

Las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios, pautas y ponderaciones expresadas a continuación:

#### 6.1.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

Itemizado

Garantía de los Trabajos con un mínimo de 12 meses

Calidad Profesional

Si alguno de los tres requerimientos no es entregado, el oferente no podrá ser evaluado, siendo su oferta declarada inadmisibles, por incumplimiento de los requisitos mínimos.

#### 1- Itemizado

En el caso que el oferente presente el Itemizado incompleto, será consultado, a través del portal, si el valor final expresado incluye las partidas no valorizadas. Si la respuesta es sí, su oferta podrá ser evaluada, si la respuesta es no, la oferta será declarada inadmisibles, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos exigidos para la presente licitación.

También el oferente deberá indicar, en las partidas que corresponda, si utilizará en la realización de los trabajos, la materialidad y marca sugeridas en las presentes bases técnicas o lo reemplazará por otro equivalente, del cual tendrá que expresar la Marca.

Si el oferente no indica marcas para las partidas indicadas en el Itemizado, se considera que ocupará las sugeridas en las presentes bases técnicas.

## 2- Garantía de los Trabajos con un mínimo de 12 meses

La garantía de los trabajos considera el tiempo de cobertura, que el proveedor garantice los trabajos realizados. La garantía cubrirá fallas de material o desgaste anticipado de los materiales empleados o que los trabajos realizados no cumplan con el objetivo solicitado, como por ejemplo: la solución de goteras, humedad, etc.

Se exigirá un mínimo de 12 meses, que comienzan a partir de la recepción final de los trabajos. El oferente deberá entregar una declaración simple en la que se exprese que está de acuerdo con dicho plazo.

La no entrega, por parte del oferente, de dicha declaración simple que garantiza los trabajos por 12 meses, tendrá como consecuencia la no evaluación de su oferta, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos exigidos para la presente licitación.

## 3- Calidad Profesional

Se requiere que el oferente acredite la calidad profesional del personal a cargo, esto se acreditará en bases a la entrega de **títulos técnicos y curriculum** de los profesionales mínimos.

El oferente deberá **contar como mínimo** con los siguientes Técnicos:

### 1 Técnico en Climatización.

### 1 Técnico Eléctrico.

De los cuales se debe entregar el título y su curriculum, la no entrega de esta documentación para cada uno de los técnicos indicados, tendrá como consecuencia la no evaluación de su oferta, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos exigidos para la presente licitación.

ITEMIZADO

Y LISTADO

DE

REFEREN

CIAS

MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

1.

ITEMIZADO

(completar  
items)

DETALLE

PARTIDA	UNIDAD	MARCA Y MODELO	EQUIPO PORTATIL	PRECIO UNITARIO (P.U.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)
				9.000	12.000	36.000	48.000

Mantenimiento  
Básico de  
Equipos de  
Aire  
Acondicionado

- Limpieza de filtro de aire.

- Limpieza del evaporador.

- Lavado del condensador con detergente especial.

- Eliminación de ruidos y vibraciones anormales.

- Verificación bandeja de condensador.

- Registro de consumos eléctricos.

- Registro de temperaturas de salida de aire.

- Registro de presiones Un de succión y descarga.

- Verificación de funcionamiento del termostato y switch selector.

- Pruebas de fugas de refrigerante.

- Registro en Cartola de Control de Mantención.

- Cambio de gomas de amortiguación de compresor y ventilador, en caso de ser necesario.

- Lubricación de bujes ventilador.

- Chequeo y limpieza de contactores eléctricos

- Prueba  
de  
accionamiento  
de  
preóstatos  
de aceite,  
baja y alta  
presión

-  
Verificación  
de niveles  
de  
Refrigerante  
y Recarga  
en caso de  
ser  
necesario.

Mantenimiento  
General de  
Equipos de  
Aire  
Acondicionado

Se incluyen  
las partidas  
anteriores  
además de:

- Retiro  
de Equipo,  
traslado a  
taller y  
cambio de  
piezas, Un  
partes y  
conectores  
con  
desperfecto

.

- Desarme del equipo, lavado a fondo de todas sus partes

- Prueba de capacitores, motor ventilador, compresor, resistencia, etc

- Informe con detalle de los trabajos realizados

Provisión e Instalación de Equipo Split Mural ( equipo, carga de Refrigerant e, prov. e inst. de Bomba de Condensado, inst. eléctrica y puesta en marcha)

Un

Cambio de Condensador

Traslado de equipo split G1 muro

Cambio de  
Bomba Un  
Miniorange  
Monto Total  
ofertado

GARANTÍA  
DE LOS  
TRABAJOS

---

(MESES):

NOMBRE , FIRMA Y TIMBRE  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 3**  
**CARTA DE EXPERIENCIA**

**CLIENTE (INSTITUCIÓN):** (NOMBRE)

**NOMBRE DE LA OBRA:**

**FECHA DE EJECUCIÓN:**

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:** (DESCRIBIR LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN DICHA OBRA)

**MONTO ASOCIADO:** \$XXXXXXXXXX (MONTO EN PESOS DE LA OBRA REALIZADA)

**COMENTARIOS DEL CLIENTE:** (OPCIONAL)

---

---

---

---

---

---

---

**FIRMA Y TIMBRE**

**FECHA:**

**CARGO:**

**NOMBRE:**

**TELEFONO:**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, yo \_\_\_\_\_(Nombre del Representante Legal), RUT N° \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_(Razón Social del proponente), RUT N° \_\_\_\_\_, vengo a declarar lo siguiente:

He leído las presentes bases y sus anexos, estar conforme con todas sus exigencias y condiciones y declare someterse a lo prescrito por éstos.

No nos encontramos afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886.

---

Nombre y firma del Representante Legal  
Nombre Razón Social

### **III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Los plazos de días hábiles son de lunes a viernes, salvo festivos.

#### **Fecha de publicación de la licitación**

11/06/2019 13:00:00

#### **Plazo para realizar consultas sobre la licitación**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 1 día(s) hábil(es) a las 17:33 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **Plazo para publicar respuestas a las consultas**

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) hábil(es) a las 17:33 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

#### **Fecha de cierre para presentar ofertas**

3 día(s) hábil(es), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 17:33 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### **Fecha de apertura electrónica de ofertas**

1 día(s) hábil(es), contados desde la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 17:33 horas.

#### **Plazo de evaluación y adjudicación**

Dentro de 5 día(s) hábil(es), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) hábil(es) adicional(es) al plazo ya establecido.

#### **Modificaciones a las bases**

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

**Visita a terreno:**

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

el día 13/06/2019, a las 15:00 hrs., en ICT Santa Cruz, en Calle 21 de Mayo N°085, Santa Cruz,  
Contacto Sr. Francisco Lizana Daza

, es de carácter Voluntario

el día 13/06/2019, a las 17:00 hrs., en IPT Cardenal Caro, en Avda, Agustín Ross N°760, Pichilemu,  
Contacto Sr. Luis Bravo D., es de carácter Voluntario

el día 12/06/2019, a las 13:00 hrs., en DRT Rancagua, en Plaza Los Héroes N°389, Rancagua,  
Contacto Sra. Erika Beltrán Mella, es de carácter Voluntario

el día 12/06/2019, a las 15:00 hrs., en IPT Rancagua, en Alameda N°347, Rancagua,  
Contacto Sr. Andrés Carrasco M.

, es de carácter Voluntario

el día 12/06/2019, a las 17:00 hrs., en ICT San Vicente TT, en Carmen Gallegos N°303, 2do Piso, Rengo,  
Contacto Sra. Gabriela Miran

da Q., es de carácter Voluntario

el día 12/06/2019, a las 16:00 hrs., en ICT Rengo, en Alonso de Ercilla N°305, Rengo,  
Contacto Sra. María Elena Calderón, es de carácter Voluntario

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

## **IV. REQUISITOS PARA OFERTAR**

### **Inhabilidades para ofertar**

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

### **Instrucciones para presentar Ofertas**

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de validez de ofertas**

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Requisito formales	5
Tiempo de respuesta del servicio	20
Acreditación de experiencia	30
Precio	45

#### Requisito formales

La escala de ponderación, será de acuerdo a si la oferta contiene todos los requisitos formales o si se le han hecho reparo(s) al oferente, solicitándole corregir errores, salvar omisiones, adjuntar documento(s) o certificado(s) no acompañados dentro del plazo para efectuar las ofertas, independientes del número de reparos, documentos o certificados solicitados. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 40 inciso 2° del reglamento de la ley 19.886, tendrá el siguiente puntaje, como se expresa en la siguiente tabla:

#### CRITERIOPUNTAJE

Contiene la totalidad de los requisitos formales 10 puntos

Debe corregir errores y omisiones formales 1 punto

No corrige errores y omisiones formales 0 punto

En el caso que el oferente no acompañe los requisitos formales, una vez solicitados, serán exigidos previo al momento de celebrar el contrato respectivo, a excepción de los requisitos mínimos técnicos, convenidos en el numeral 6 de las presente bases técnicas.

#### Tiempo de respuesta del servicio

El oferente deberá indicar el tiempo máximo de respuesta en caso de una mantención solicitada.

Se evaluará en base a una escala de 1 a 10 puntos. Obtendrá la mayor nota, aquel oferente que presente un mejor tiempo de respuesta a los requerimientos, desde allí un puntaje decreciente para el resto de las ofertas, de acuerdo a la siguiente tabla.

#### CRITERIOPUNTAJE

Hasta 3 horas 10 puntos

Entre 4 y 5 horas 7 puntos

Entre 6 y 7 horas 4 punto

8 horas o mas 1 punto

#### Acreditación de experiencia

El oferente deberá acreditar su capacidad técnica por el medio de la presentación de tres cartas de

experiencia, que dé cuenta de la ejecución de obras de equivalente o de similares características técnicas solicitadas en las presentes Bases Técnicas, esto quiere decir, con partidas similares en la descripción de los trabajos.

Dichas cartas deben ser acreditadas por la empresa o institución a la cual el proveedor haya prestado el servicio, además contener explícitamente la siguiente información:

Nombre de la institución o empresa mandante

Nombre de la empresa que prestó el servicio

Nombre de la obra

Fecha de ejecución

Descripción de los trabajos realizados en dicha obra (partidas similares a las solicitadas en las Bases Técnicas)

Monto asociado a la obra (similar en el monto al marco presupuestario solicitado)

Comentario del cliente (no es obligatorio)

Nombre, cargo y número telefónico del cliente

Acreditación: Firma y timbre del cliente asociado a la obra respectiva

Como medio de Acreditación se solicita firma, cargo y timbre de cliente asociado a la obra respectiva.

Se aceptará orden de compra, copia de factura de trabajos realizados o ID del proceso, sólo para complementar los datos del contacto.

Las cartas de acreditación de experiencia de trabajos realizados para la Dirección del Trabajo en cualquiera de sus oficinas a lo largo del país, solo serán válidas si son emitidas por la jefatura de la Unidad de Infraestructura de dicha Institución.

Ver ejemplo de carta de experiencia en el Anexo 3.

Se evaluará en base a una escala de 0 a 10 puntos. Obtendrá la mayor nota, aquel oferente que presente las tres cartas de experiencia con toda la información solicitada, y de ahí un puntaje decreciente según se indica en la siguiente tabla:

#### CRITERIO PUNTAJE

Entrega 3 cartas de experiencia con toda la información solicitada. 10 puntos

Entrega 2 cartas de experiencia con toda la información solicitada. 8 puntos

Entrega 1 carta de experiencia con toda la información solicitada. 6 puntos

Entrega 1 o más cartas de experiencia con toda la información incompleta. 2 puntos

No entrega cartas de experiencia o presenta cartas emitidas por el mismo oferente. 0 puntos

#### **Precio**

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferta}) * 100$$

#### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Acreditación de experiencia.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Tiempo de

respuesta del servicio.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Requisito formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

### **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### **Comisión Evaluadora**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución exenta RA 115/365/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, que asigna funciones de Director Regional del Trabajo Región del Libertador General Bernardo OHiggins Subrogante, a don Ricardo Jofre Muñoz.

DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Coordinación de Gestión Global de Soporte, a Coordinadora de Gestión Global de Soporte y Asistente Contable y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Coordinador Inspectivo, Coordinador Atención Usuarios y Coordinador Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Solicitud de aclaraciones y antecedentes**

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

## **VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

### **Antecedentes requeridos**

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### **1- Si el adjudicatario es Persona Natural**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

## **2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:**

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

## **Inscripción en ChileProveedores**

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

## **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Vigencia y renovación**

La relación contractual tendrá una vigencia de 24 meses o hasta agotar los \$3.626.000.-cualquiera que ocurra primero, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

Suministro

### **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

### **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 5 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

## 2.- Cobre de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.

b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada

resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

### **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los \_\_\_ días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el \_\_\_ % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos

insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la

misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **Domicilio y jurisdicción**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicado debe presentar una o más garantías, equivalentes en total al 5 % del monto adjudicado.

La(s) garantía(s) debe(n) ser entregada(s) en Plaza Los Héroes N°389, Rancagua, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, si fueran en soporte papel. El horario de atención a los oferentes, para estos efectos, será de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 13:30 horas y de las 15:00 horas a las 18:00 horas.

Si la(s) garantía(s) fuera(n) en soporte electrónico, se debe(n) presentar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo antes indicado.

Se aceptará cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure el cobro del mismo de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable, y siempre que cumpla con los requisitos dispuestos por el artículo 68 del reglamento de la ley N°19.886. Como ejemplos de garantías se pueden mencionar los siguientes instrumentos: Boleta de Garantía, Certificado de Fianza a la Vista, Vale Vista o Póliza de Seguro.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles después de culminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

El beneficiario del instrumento debe ser Dirección del Trabajo, RUT: 61.502.000-1.

Cuando corresponda según el tipo de instrumento de garantía, ésta deberá indicar en su texto la siguiente glosa: "Para garantizar a la Dirección del Trabajo el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por los servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos Nissan de la Dirección Regional del Trabajo de O'Higgins, y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante" En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del

adjudicatario indicadas en las presentes bases, aquél deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera.

La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado.

Emisión de la orden de compra La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Suscripción de contrato**

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

Si el plazo de vigencia de la oferta venciera antes de la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el adjudicatario la amplía por el período que falte.

Para suscribir el contrato el proveedor o los proveedores deberán acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá que hay desistimiento de la oferta.

En este caso se podrá readjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o a quien le siga a éste en puntaje, sucesivamente, si tampoco se logra suscribir el contrato con aquél.

También se entenderá como desistimiento de la oferta, si al momento de suscribir el contrato no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva, si fue exigida en las bases.

Para suscribir el contrato el adjudicatario deberá estar inscrito en Chileproveedores.

### **Cesión de contrato**

El adjudicatario no podrá en caso alguno traspasar a terceros el contrato que se celebre.

En conformidad con el artículo 74 del Decreto Supremo 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.866, se restringe al contratista ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación y en especial los establecidos en el Contrato definitivo, sin dar previo cumplimiento a lo estipulado en el Art. 75 del reglamento de la ley N° 19.886.

La notificación del contrato de factoring se deberá hacer en la Dirección del Trabajo, esto es Plaza Los Héroes N°389, Rancagua, de lunes a viernes entre las 9:30 y las 13:30 horas.

El proveedor deberá informar a la Dirección la intención de ceder la cuarta copia de la factura a una empresa de factoring.

### **Subcontratación**

En conformidad con el artículo 76 del D.S 250/04 del Ministerio de Hacienda, Reglamento, el adjudicatario podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del mismo artículo.

### **Coordinador de contrato**

Se entenderá, para todos los eventos de la presente licitación que la contraparte técnica, estará dada por la Coordinadora de Gestión Global de Soporte, correspondiéndole velar por el completo y oportuno cumplimiento del contrato que se celebre, así como certificar el incumplimiento reiterado de los servicios, además de visar la factura pertinente para su pago.



2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**RICARDO JOFRE  
DIRECTOR REGIONAL DE O'HIGGINS**

JN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=EE70F2DB-1CB2-44D4-9692-9927C56B4784>